

REGLAMENTO PARTICULAR RALLY LOS LAGOS 2016

# COMITÉ DE HONOR

**SR. ALCALDE DE LOS LAGOS Don Simón Mancilla Roa**

**SR. ENCARGADO DEPORTES DE LOS LAGOS Don Nemorino Mera Rivera**

**CAPITÁN DE CARABINEROS DE LOS LAGOS Don Alexis Torres Abrigo**

**SR. PDTE. FADECH Don Mauricio Melo Avaria**

**SR. PDTE. AVOSUR Don Christian Gonzalez Rosas**

**SR. PDTE. CLUB AUTOMOVILISTICO DE OSORNO Don Alberto Neumann Behrend**

#### CAPITULO I - INFORMACION

Art. 1. – Programa de la prueba

#### CAPITULO II - ORGANIZACION

Art. 2. - Organización

#### CAPITULO III - MODALIDADES GENERALES

Art. 3 - Elegibilidad

Art. 4 - Descripción

Art. 5 - Vehículos admitidos

Art. 6 - Solicitud de inscripción

Art. 7 - Responsabilidad

Art. 8 - Modificaciones e interpretación

#### CAPITULO IV - OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9 - Obligaciones de los participantes

Art. 10 - Numeración,orden de largada y reenganche

Art. 11 - Placas y espacios reservados para el organizador

Art. 12 - Circulación, reparaciones

#### CAPITULO V - DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 13 – Parque Asistencia

Art. 14 - Controles

Art. 15 - Parque cerrado

Art. 16 - Atrasos máximos

Art. 17 – Coche de Seguridad

#### CAPITULO VI - VERIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Art. 18 - Verificaciones técnicas

Art. 19 - Penalidades

#### CAPITULO VII - RECLAMACIONES Y APELACIONES

Art. 20 - Reclamaciones, apelaciones

Art. 21 - Resultados

Art. 22 - Recompensas

Art. 23 - Entrega de premios

**CAPITULO I**

**ARTICULO 1 – PROGRAMA DE LA PRUEBA**

CRONOLOGÍA DEL PROGRAMA

**1ª Fecha Campeonato Regional de Rally AVOSUR 2016**

*RALLY LOS LAGOS*

1-2-3 de Abril de 2016

16 de Marzo Apertura de Inscripciones

30 de Marzo 19:00 Cierre definitivo de inscripciones.Valor $50.000

Pilotos fuera de Osorno, enviar cheque nominativo y cruzado a nombre de Alberto Neumann Behrend, (fono 96383359) a calle Bruno Kylling 1840 Osorno o Depósito y/o Transferencia en cta.cte.Santander N° 635348-7 a nombre de Alberto Neumann Behrend. Rut15.272.162-5

email: Alberto\_neumann@yahoo.com

ENVIAROBLIGATORIAMENTE COPIA DE COMPROBANTE DE PAGOY FICHA DE INSCRIPCIÓNDENTRO DE LOS PLAZOS REGLAMENTARIOS a email: secretariaclubcado@gmail.com

Aquellas inscripciones telefónicas que no cumplan con este requisito no serán consideradas como tales.

31 de Marzo 12:00 Publicación Lista Oficial de Inscritos.

[www.cado.cl](http://www.cado.cl) ; [www.rallyavosur.cl](http://www.rallyavosur.cl)

01 de Abril 15:00 a 18:00 Verificación Técnica y Administrativa, **para todos**

**Los vehículos inscritos**, en el Lubricentro BMC

ubicado en calle San Martín 369 de Los Lagos.

19:00 Presentación en Parque Cerrado Plaza de Armas

20:00 Largada Protocolar en Plaza de Armas. Después

autos libres.

2 de Abril 09:00 Apertura Parque Cerrado Inicial en la Plaza de

Armas de Los Lagos (Vehículos con combustible, listos para largar)

09:00 Apertura Parque de Servicio en Plaza de Armas

de la ciudad de Los Lagos.

10:30 Reunión obligatoria de tripulaciones y concurrentes en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

11:30 Larga Rally en CH1 hacia Prueba Especial Nº1.

18:43 Ingreso primer auto a Parque Cerrado de fin de etapa en el Estadio Municipal de los Lagos ubicado en calle Gastón Burgos de la ciudad de Los Lagos.

20:00 Entrega de cómputos Etapa Nº1.

3 de Abril 08:00 Revisión Técnica de coches reenganchados

08:20 Apertura del Parque Cerrado

08:30 Sale primer coche de Parque Cerrado

09:28 Largada Prueba Especial Nº 7

15:30 Entrega de cómputos finales y Premiación

simbólica.

Término Oficial del Rally Los Lagos – 1ª Fecha Campeonato Regional de Rally AVOSUR 2016

**CAPITULO II**

#### ARTICULO 2 - ORGANIZACION

2.1 DEFINICION

El **Club Automovilístico de Osorno** organiza la 1ª. Fecha del Campeonato Regional de Rally 2016 que se disputará los días 2 y 3 de Abril del 2016, siendo fiscalizada por la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y Asociación de Volantes del Sur, **AVOSUR**. Esta Prueba será patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, con la colaboración de Carabineros de Chile.

La prueba será disputada de conformidad con el Reglamento General Regional de Rally y el presente Reglamento (o sus anexos y suplementos) y de acuerdo a la Ley de Tránsito de Chile y a las Normas de Tránsito de las respectivas zonas, ciudades o poblaciones por la que atravesará el recorrido de la competencia.

2.2 COMITE DE ORGANIZACION

Sres.Comisión de Rally del Club CADO.

2.3 OFICIALES DE LA PRUEBA (a confirmar)

COMISARIO AVOSUR -Sr. Cristian Latorre Molina

DIRECTOR DE LA PRUEBA - Sr. Javier González Neumann

COMISARIO TÉCNICO - Sr. Maximiliano Taboada

JEFE DE SEGURIDAD DE RUTA - Sr. Alejandro Bielefefldt Saldivia

PARQUES CERRADOS - Sres. Controles

SERVICIO MEDICO - IST

JEFE DE CONTROLES -Sr. Alejandro Bielefefldt Saldivia

PLANILLAS DE CRONOMETRAJES - Sr. Enrique Feest A.

CONTROLADORES DE RUTA - Coche 0,

- Coche 00,

- Coche 000,

- Coche de Seguridad (rastrillo)

#### CAPITULO III

#### MODALIDADES GENERALES

#### ARTICULO 3 - ELEGIBILIDAD

Está prueba será puntuable para el Campeonato Regional de Rally 2016.

#### ARTICULO 4 - DESCRIPCION

El Rally consiste en un recorrido de 421,5 Km. En total, divididos en 22 sectores y 2 etapas, incluyendo 12 pruebas especiales de velocidad.

El intervalo de largada entre cada automóvil será de 2 minutos en todo el Rally.

El detalle del itinerario al igual que los controles de PE, controles horarios, parque cerrado y períodos de asistencia y/o reagrupamiento están descritos en el Carné y roadbook.

#### ARTÍCULO 5 - VEHICULOS ADMITIDOS

Todos los automóviles admitidos se agruparán de acuerdo a su cilindrada:

De 0 hasta a 1600cc estándar– de 0 a 1600 cc. - de 1601 a 2000 cc.

#### ARTÍCULO 6 - SOLICITUD DE INSCRIPCIONES

Todas las personas que deseen participar del Rally de Los Lagos 2016 deben hacer llegar su solicitud de inscripción o inscribirse de acuerdo a lo estipulado en el Capitulo I Art. 1 de éste Reglamento.

#### ARTICULO 7 – RESPONSABILIDAD

Será obligatoria la presentación de la Licencia Deportiva FADECH al día al momento de la revisión Administrativa.

El Patrocinador y el Comité Organizador no se hacen responsables, sea cual fuere el caso, de accidente que pudiera ocurrir o pudiera ser causado por cualquier competidor y/o automóvil de competición participante durante todo el desarrollo del Rally.

Los participantes declaran conocer los Reglamentos de FADECH y el presente Reglamento Particular, los que se comprometen a respetar y acatar, asimismo liberan a Avosur y al Club de Automovilismo Deportivo de Osorno de toda responsabilidad de daños que pudieran causar a terceras personas no transportadas en los vehículos de la competencia, como tambien por daños a la propiedad pública o privada.

En la ficha de inscripción firmada consta que los participantes eximen de toda responsabilidad a los organizadores de ésta competencia en caso de cualquier accidente.

Por tanto, queda claramente tipificado que cada participante se hace directamente responsable de asumir legal y económicamente las consecuencias y responsabilidades que su conducción pueda producir bajo cualquier circunstancia que esta sea producida.

No obstante, para un mayor resguardo de la competencia, el Club organizador cuenta con el Seguro estipulado por Ley para la realización de este tipo de eventos..

ARTÍCULO 8 - MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES O ANEXO Y SUPLEMENTOS DEL REGLAMENTO

EL Director de la Prueba y el Comisario Avosur serán los encargados de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento en conformidad con el Art. 66 del Código Deportivo Internacional (CDI)

Los Comisarios Deportivos están facultados para tomar una decisión en todo caso no previsto por el presente Reglamento Art. 141 del CDI.

Todas las eventuales modificaciones o anexos reglamentarios serán anunciados por medio de suplementos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente Reglamento.

Igualmente serán comunicados en forma directa a los participantes y estos deberán acusar recibo mediante firma al margen salvo el caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la prueba.

Todo reclamo sobre aplicación y/o interpretación del presente Reglamento será comunicado al Colegio de Comisarios Deportivos que tienen el exclusivo poder de decisión (Art. 171 y siguientes del CDI).

**CAPITULO IV**

**OBLIGACIONES GENERALES**

#### ARTÍCULO 9 - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

9.1 REUNION PREVIA A LA LARGADA DE LA PRUEBA

La asistencia del piloto y copiloto a la reunión previa a la largada (de carácter informativo) con las Autoridades de la Prueba es obligatoria.

#### ARTICULO 10 - NUMERACION, ORDEN DE LARGADA Y REENGANCHE

10.1 ORDEN DE LARGADA Y NUMEROS

El orden de largada se establecerá de acuerdo al resultado obtenido en la suma del puntaje del Campeonato 2015 hasta la fecha, por cada una de las categorías, el resto de los participantes ocupará los siguientes lugares de la grilla por categorías, partiendo en grilla invertida por cada serie.

10.2 Se mantendrá el orden de largada así obtenido durante todo el desarrollo de la Primera Etapa.

10.3 El orden de largada de la Segunda Etapa será determinado por la clasificación general de la primera etapa., manteniendo la grilla invertida por cada serie.

10.4 Los coches que renganchen eldomingo deberán comenzar al inicio de la grilla invertida de la serie que les corresponda.

10.5 La modalidad de reenganche procede con todas las tripulaciones que se vean obligadas a retirarse durante el desarrollo de la primera etapa, solicitando al control del Parque de Asistencia que le devuelva el carnet de ruta para poder controlar su ingreso a la asistencia controlada y proseguir con el ingreso al parque cerrado y continuar con la competencia en la etapa siguiente. Las reparaciones y/o asistencias se deben realizar solo en los parques de asistencia designados para el desarrollo de la fecha y en el tiempo que el o los comisarios designen.

ARTÍCULO 11 – PLACAS Y ESPACIOS RESERVADOS PARA EL ORGANIZADOR

INSCRIPCIONES REQUERIDAS EN LAS PUERTAS

11.1 Además del número identificatorio se deberán colocar los adhesivos que entregue el organizador. Todo automóvil participante deberá llevar en los tapabarros nombre del piloto y copiloto con sus respectivos grupos sanguíneos.

11.2 Todos los vehículos podrán llegar a revisión técnica sin números y publicidad en ambas puertas delanteras, siendo este espacio ocupado íntegramente por el organizador del evento.

La Organización será la responsable de suministrar los números y demás elementos publicitarios oficiales del evento.

11.3 En el caso de existir algún participante que compita en el Campeonato Nacional de rally (Rally Mobil), deberá reemplazar dicha numeración por la numeración otorgada por la Organización de AVOSUR.**Esta cláusula es insalvable y no será modificada bajo ninguna circunstancia.**

11.4 Todos los automóviles deberán llevar las placas de matrícula delantera y/o trasera en lugar visible y reglamentario siendo de exclusiva responsabilidad de los pilotos cualquier infracción por parte de las autoridades correspondientes, de acuerdo a la Ley de Tránsito.

#### ARTICULO 12 - CIRCULACION, REPARACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

#### CAPITULO V

**DESARROLLO DE LA PRUEBA**

**ARTÍCULO 13 – PARQUE ASISTENCIA**

* 1. Habrá Parque de Servicio en la localidad de Los Lagos, el que estará ubicado en un sector convenientemente identificado (Plaza de Armas). Este se visitará en las ocasiones dispuestas en la Cronología de la competencia.

13.2 Se ubicará un lugar para carga de combustible a las afueras del Parque de Servicio el cual estará resguardado contra incendios. Las tripulaciones deben considerar los elementos necesarios para realizar la carga de combustibles con este método. Conjuntamente o independientemente a esta medida, las tripulaciones están facultadas para hacer reabastecimiento de combustible en Estaciones de Servicio **siempre y cuando** se observe rigurosamente el recorrido del Libro de Ruta

* 1. Se menciona que la carga de combustible deberá ocupar el tiempo del CH que corresponda según Carnet de Ruta, el cual cuenta con tiempo especialmente considerado para incluir este procedimiento.

#### ARTICULO 14 - CONTROLES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally.

#### ARTÍCULO 15 - PARQUE CERRADO

15.1 PARQUE CERRADO PREVIO A LA LARGADA

Por razones de funcionalidad y otorgar mayores facilidades a los competidores podría eventualmente no contemplarse Parque Cerrado previo a la largada de la Primera Etapa. Sin embargo, si así fuese, cuando los vehículos estén en la Plaza de Los Lagos **“LO HARAN EN RÉGIMEN DE PARQUE CERRADO”.**

15.2 PARQUE CERRADO ENTRE ETAPAS

El Parque Cerrado al inicio de la Segunda Etapa estará ubicado en el Gimnasio Municipal en calle Gastón Burgos.

#### ARTÍCULO 16 - ATRASOS MAXIMOS

Los atrasos por sector serán establecidos en el itinerario y Hoja de Ruta que forman parte de éste Reglamento.

El máximo atraso acumulado de la PrimeraEtapa será de 80 minutos.

El máximo atraso acumulado de la Segunda Etapa será de 65minutos.

##### ARTÍCULO 17 – COCHES DE SEGURIDAD

17.1 El coche 00 es un vehículo que precede la caravana en una ventana de tiempo de 5 a 10 minutos antes de la salida del primer coche participante, este coche avisará a los asistentes que viene la competencia y el publico deberá estar bien ubicado.

17.2 El coche 0 es el coche de seguridad que circula por el trayecto de la competencia justo antes del primer coche en competencia, aquí la tripulación saldrá en un tiempo de 3 a 4 minutos antes del primer coche. Este coche de **SEGURIDAD** en ningún caso corre junto a los competidores y servirá al personal de control de manera de prueba general en el marcaje para cuando comience la competencia.

17.3 El rastrillo será un coche, preferentemente una camioneta, la cual abrirá las rutas para la circulación del público asistente, el cual no puede moverse hasta cuando pase el coche mencionado, ya que puede pasar algún competidor rezagado y de no respetar esta premisa se puede ocasionar un lamentable accidente.

17.4 Coches de la organización: Estos vehículos estarán dispuestos para diversas ocupaciones, de preferencia deberán estar identificados para el conocimiento del Servicio de Carabineros, para poder cubrir el buen desarrollo de la prueba.

17.5 Coches de seguridad: Los **BOMBEROS, AMBULANCIA Y CARABINEROS** tendrán libre acceso a toda la competencia en pos de la seguridad de la misma. Se adiciona otra función de Bomberos en el Parque de Asistencia para cubrir la carga de combustible en una zona especialmente delimitada.

**CAPITULO VI**

**VERIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

**ARTÍCULO 18 - VERIFICACIONES TECNICAS**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

18.1 La verificación administrativa y técnica previa se realizará el día Viernes 1 de Abril para todos los participantes inscritos,de 15:00 a 18:00,en el Lubricentro BMC ubicado en calle San Martín 369 de la ciudad de Los Lagos

18.2 La verificación técnica final, si la hubiere, de los automóviles designados por el Comisario Deportivo y Técnico se anunciará una vez que los autos se encuentren en el Parque Cerrado final al término de la competencia.

18.3 Se aplicará una penalidad en tiempo a todos coches que no cumplan o entorpezcan significativamente el tiempo asignado para realizar la verificación técnica previa.

#### ARTICULO 19 - PENALIDADES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y tabla siguiente:

#### RECAPITULACION DE PENALIDADES

**Largada Penalización Motivo denegada Exclusión tiempo**

Documentación incompleta \*

Tripulación incompleta \*

Tripulación o tercero a bordo \*

No obedecer indicaciones \*

Comisarios Deportivos \*

Desobedecer señales de tránsito \*

Falta número \*

Falta de nombre o grupo \*

Pérdida o adulterio de carné de Control \*

No entrega carné luego de abandono  **Descalificación**

Remolcar o empujar en ruta por terceros \*

Imposibilidad de reparar conjunto total de luces \*

Atraso mayor de 10 min.En largada \*

Exceder tiempo máximo \*

Desvío de ruta \*

Reparaciones en área de control \*

Entrar en área de controlen dirección opuesta \*

Entrar por segunda vez en área de control (retroceder) \*

No seguir indicaciones de Jefe de Controles \*

Atraso sobre tiempo ideal en CH y **revisión técnica** **10 segundos x cada 1 minuto**

Adelanto sobre tiempo en CH **1 minutos x cada 1 minuto**

Exceder tiempo máximo del sector \*

No registrar paso \*

No usar casco, cinturón de seguridad en PE \*

Circular en dirección opuesta en PE \*

Inmóvil más de 20 segundos después de la señal de largada del PE **1 minuto**

Falsa largada en PE **10 segundos**

Detención anterior a mesa de control (stop) \*

Falta de registro en carné de control \*

Reparaciones autorizadas en Parque Cerrado  **Sin penalización**

Retiro de piezas del vehículo en Parque Cerrado \*

Entregar auto en Parque Cerrado previo dentro de hora tolerancia **Sin penalización**

No entregar vehículo a Parque Cerrado \*

Motor detenido en largada de PE \*

Verificar fuera de horario \*

No realizar verificaciones \*

No presentar vehículo a Parque Cerrado final **Descalificación**

#### CAPITULO VII

##### RECLAMACIONES Y APELACIONES

**ARTÍCULO 20 - RECLAMACIONES**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

Toda reclamación correspondiente a la competencia deberá hacerse por escrito al Director de la Prueba hasta una (1) hora después de publicados y/o comunicados los resultados oficiales..

#### ARTICULO 21 - RESULTADOS

De acuerdo al Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

#### ARTICULO 22 – RECOMPENSAS

Trofeos para los tres primeros clasificados en cada grupo y clase (piloto y copiloto).

#### ARTÍCULO 23 - ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios será realizada en la plaza de armas de la ciudad de Los Lagos o donde la Organización lo estime conveniente para el buen desarrollo de ésta Ceremonia. ///